



#ARTÍCULO33

Le quitan facultad a Migración

PIDEN DESCONGELAR MINUTA QUE EXPULSA A PERSONAS EXTRANJERAS DEL PAÍS

POR ELIA CASTILLO
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El gobierno federal presentará una propuesta para que la Cámara de Diputados emita la ley reglamentaria del artículo 33 constitucional, a fin de quitarle facultades al Instituto Nacional de Migración (INM), para expulsar extranjeros del país.

Durante la mañana de ayer, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, anunció que, por instrucción del titular del Ejecutivo, buscará concretar que se expida la ley reglamentaria del artículo 33 de la Constitución, que se presentó hace cinco años en el Senado y la minuta se encuentra congelada en la Cámara de Diputados.

Tras asegurar que "el artículo 33 constitucional en su párrafo segundo ha sido utilizado con total discrecionalidad para deportar o expulsar a profesores o investigadores", señaló que enviarán a la Cámara baja una propuesta para *desempolvar* la minuta.

"Vamos a presentar una opinión para que se modifique la minuta y no tenga facultades el INM, ya no podrá

ser usado nunca más como un pretexto para deportar o expulsar vía *fast-track* a alguien", detalló. ●

ASUNTO EN VILO

• El martes, Segob entregará su opinión jurídica a la Cámara baja.

• En el gobierno actual no ha sido deportado ningún extranjero.

4

EXTRANJEROS EXPULSADOS EN EL GOBIERNO ANTERIOR.

3

SOLICITUDES DE EXPULSIÓN HA RECIBIDO LA ADMINISTRACIÓN.



FOTO: CUARTOSCURO



• **DEFENSA.** Buscan garantizar a los extranjeros el derecho a la previa audiencia.